

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.000

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Castro Vázquez
del P.S.O.E.

Vocales:

P.S.O.E.

D. Francisco J. Hita Gamarra
D. Rafael Caño Rufo
D. Francisco David Lucas Parrón
D^a. María Angela Díez López
D. Fernando Tena Ramiro
D^a. M^a. Alejandra Escudero Félix
D. Fco. Santos Vázquez Rabaz
D^a. M^a. Carmen Duque Revuelta
D. José Manuel Vázquez Sacristán
D^a. Avelina González Alvarez
D. Fco. Javier Ollero Beriaín
D. David Castro Valero
D^a. Mónica Medina Asperilla
D^a. M^a. Leonor Tamayo García

P.P.

D. José Luis Moreno Torres
D. Carlos González Pereira
D^a. M^a. Carmen Plata Esteban
D. José Luis Vicente Palencia
D. Justo Vázquez Marcos
D^a. Ana Belén Pareja Sanz
D. José Luis Casarrubios Rey
D. Oscar López Jiménez

I.U.

D. Gregorio Gordo Pradel
D. Joaquín Jiménez Yuste
D^a. Laura Lizaga Contreras

Interventora:

D^a. M^a. Carmen Miralles Huete

Secretaria:

D^a. Concepción Muñoz Yllera

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las trece horas y diez minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil, se reunieron en sesión extraordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo al Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Castro Vázquez, presente la Interventora D^a. María del Carmen Miralles Huete y actuando como Secretaria D^a. Concepción Muñoz Yllera, Secretaria General del Ayuntamiento.

A efectos de votaciones se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por veintisiete miembros de Hecho y Derecho, incluido el Sr. Alcalde.

No asiste el Concejal del P.P., D. César Tomás Martín Morales.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se entra a tratar de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

Seguidamente la Presidencia ruega un minuto de silencio por todas las acciones que se están llevando a cabo en la lucha para erradicar la violencia contra las mujeres.

Tras el minuto de silencio, se continua tratando los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por la Presidencia se da cuenta de Decretos ordenados por la Alcaldía y Concejales Delegados en el período comprendido entre el 23 de octubre y el 10 de noviembre de 2.000, ambos inclusive, a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

Los señores asistentes quedan enterados.

Por la Presidencia se da cuenta de la designación de D. Felipe García Labrado, Gerente de G.I.S.A. y de D. Armando García Martínez, Jefe de los Servicios Técnicos como miembros de la Comisión Técnica establecida en el Protocolo de Intenciones suscrito con la Consejería de Economía y Empleo de la C.A.M. para la creación del Recinto Ferial que albergará la Feria Internacional del Sur.

Por otra parte se señala que el documento firmado difiere en la Cláusula undécima del Borrador aprobado por el Ayuntamiento Pleno en lo relativo a los porcentajes de participación de CEIM que pasa de un 15% a un 20% y Caja Madrid que pasa de un 20,34% a un 15,34%.

Los señores asistentes quedan enterados.

DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO, SEGURIDAD CIUDADANA Y FUNCION PUBLICA.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE GETAFE PARA EL AÑO 2.001.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 23 de noviembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 15 de noviembre, así como la documentación obrante en el expediente que conforma el Presupuesto General del municipio de Getafe para 2.001, el informe de Intervención de 21 de noviembre de 2.000 al que se acompañan las bases de ejecución para el ejercicio 2.001, el informe de Servicios Económicos de 22 de noviembre con entrada en esta Secretaría General el día 24 de noviembre sobre modificación en la clasificación económica y/o denominación de las partidas en el Estado de Gastos a la vista del informe de Intervención, interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, manifestando que su intervención es extensiva para este punto y el siguiente y que no ha habido tiempo suficiente para estudiar profundamente el presupuesto, por ello su Grupo se va a abstener y presentará alegaciones; critica al Gobierno Municipal en forma constructiva por no haber tenido el borrador en tiempo y forma, teniendo que enterarse del Presupuesto por los medios de comunicación, si habiendo tenido en cambio el expediente de la plantilla y la relación de puestos de trabajo.

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana, Sr. Lucas, señalando que dado que el presupuesto les fue entregado en la propia Comisión Informativa, espera tengan tiempo suficiente para realizar las alegaciones, momento en el que se hará la exposición del presupuesto por parte de este Concejal.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que se trata de un presupuesto conjunto P.S.O.E., I.U.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Municipio de Getafe para el año 2.001, formado por:

- 1.1. Presupuesto del Ayuntamiento
 - 1.2. Presupuesto del Organismo Autónomo Formación y Empleo
 - 1.3. Estados de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2.001 y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la S.A. Municipal Getafe Iniciativas (G.I.S.A.)
 - 1.4. Estados de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2.001 y Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Municipal de Limpieza y Medio Ambiente (L.Y.M.A.).
 - 1.5. Estados de previsión de Gastos e Ingresos para el año 2.001 y Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda Getafe, S.A.
 - 1.6. Estados de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2.001 y Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Iniciativas y Servicios Especializados, S.A. (ISES).
2. Memorias del Presupuesto del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo de Formación y Empleo.
 3. Liquidaciones del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Formación y Empleo del ejercicio 1.999.
 - Avance de la liquidación del ejercicio 2.000 a 21 de noviembre de 2.000, así como del Organismo Autónomo de Formación y Empleo a 10 de noviembre de 2.000.
 4. Anexo del personal del Ayuntamiento
 5. Anexo del personal del Organismo Autónomo de Formación y empleo.
 6. Bases de Ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO.- Someterlo a exposición al público, previo anuncio en el B.O.C.A.M. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/1998, podrán examinarlo y presentar reclamaciones; comenzando el cómputo del plazo de exposición al público al día siguiente de su publicación en el citado Boletín.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE FUNCION PUBLICA SOBRE APROBACION INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL ASI COMO APROBACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2.001.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 23 de noviembre de 2.000, la Proposición de referencia de fecha 17 de noviembre, el informe del Jefe del Servicio de Personal de la misma fecha, así como la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio del año 2.001, se somete a vota-

ción el expediente de referencia y por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe y del Organismo Autónomo de Formación y Empleo, así como la de Personal Eventual, para el ejercicio del año 2.001, que comprende:

Número total de Funcionarios de Carrera	448
Número total de Personal Laboral	571
Número total de Personal Laboral Temporal	15
Numero total de Personal Eventual	24
TOTAL	1.059

SEGUNDO.- Someter el presente expediente a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín.

TERCERO.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio del año 2.001, en la forma en que obra en el expediente, que consta de 87 hojas.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE PUESTA A DISPOSICION DE SUELO A LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA EN EL SECTOR UP-G "EL GURULLERO".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 23 de noviembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 20 de noviembre, el informe de la Técnico del Negociado de Bienes y Asuntos Generales de la misma fecha, el escrito presentado por el Jefe de Servicio de Proyectos de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, con fecha 19 de octubre de 2.000 y número de Registro de Entrada 49.450, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 20 de abril de 1.998, de poner a disposición del Ministerio de Educación y Cultura la parcela de referencia por haber entrado en vigor en enero de 2.000 la transferencia de competencias en materia educativa del Ministerio a favor de la Comunidad Autónoma.

SEGUNDO.- Poner a disposición de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la parcela denominada E.1 perteneciente al Sector UP-G "El Gurullero", con una superficie de 11.504 m², para la construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria,

TERCERO.- Reflejar en el Inventario General de Bienes dicha circunstancia.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid, para su conocimiento y aceptación.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y VIA PUBLICA SOBRE ACONDICIONAMIENTO DE LOS DOS PASOS ELEVADOS SOBRE LA CARRETERA NACIONAL 401 (MADRID-TOLEDO).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 23 de noviembre de 2.000, así como la proposición de referencia de fecha 15 de noviembre, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Instar al Ministerio de Fomento (Dirección General de Carreteras) para que, a la mayor brevedad posible, proceda a realizar los trabajos necesarios para dejar en buen estado el firme de los pasos elevados sobre la N-401, tanto en lo relativo al asfaltado como a la separación de las juntas de dilatación.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y VIA PUBLICA SOBRE AMPLIACION DE LINEAS DE AUTOBUSES PUBLICOS A LOS POLIGONOS INDUSTRIALES DE "SAN MARCOS" Y "EL LOMO".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 23 de noviembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 15 de noviembre, el informe del Jefe de Negociado de Transportes y Vía Pública de fecha 15 de noviembre pasado, y demás documentación obrante en el expediente, interviene el Sr. González por el P.P., manifestando el agradecimiento de su Grupo ya que el P.P. lleva reclamando esto un año.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Instar al Consorcio Regional de Transportes para que se tomen las medidas necesarias encaminadas a dotar de las suficientes líneas de autobuses públicos para que den servicio a los trabajadores y trabajadoras de los Polígonos Industriales de San Marcos y El Lomo junto con el Polígono de los Angeles.

ADJUDICACION DEL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LLEVAR A CABO LA CONCESION PARA LA INSTALACION DE DIFERENTE MOBILIARIO URBANO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 23 de noviembre de 2.000, el acta de la Mesa de Contratación del concurso convocado por procedimiento abierto de referencia celebrada el 20 de noviembre de 2.000, la documentación obrante en el expediente, los informes técnicos incluidos y las actas realizadas por la Comisión Técnica de Valoración; y demás antecedente documentales obrantes en el expediente, interviene el Portavoz del P.P.,

Sr. Moreno, señalando que su Grupo se va a abstener porque estando de acuerdo con los pliegos de condiciones y con la necesidad de instalación de este mobiliario, no somos gobierno municipal y no entramos a juzgar si esta empresa es mejor o peor.

Interviene el Concejal Delegado de Función Pública, Sr. Vázquez, señalando que a través de esta concesión se va a mejorar la imagen de la ciudad, ha sido un proceso largo de año y medio en el que han participado muchas delegaciones y que concluirá con la retirada del mobiliario obsoleto y la instalación del nuevo, entre otras cosas papeleras, bancos, paneles informativos con tecnología "punta"; dos motocicletas que harán un recorrido diario de 30 Km cada una, la confección de un mapa de Getafe para conocer mejor la ciudad, sobre todo de los polígonos industriales, elementos en los parques infantiles, vamos a intentar hacer una exposición de todo este mobiliario en el hall.

Interviene el Concejal Delegado de Servicios Generales, Transportes y Vía Pública, Sr. Jiménez, quien manifiesta que la postura del P.P. le hace pensar que no tiene muy claro el proceso que se ha seguido.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Adjudicar el concurso, convocado por procedimiento abierto, para llevar a cabo la concesión para la instalación de diferente mobiliario urbano a EL MOBILIARIO URBANO, S.A. que ofrece en su oferta de fecha 24 de abril de 2.000, lo siguiente:

- CINCO MILLONES TRESCIENTAS SETENTA MIL pesetas/año (5.370.000.- Ptas/año) canon anual ofertado por el total de los metros cuadrados de publicidad previstos.
- OCHOCIENTAS CATORCE MIL OCHOCIENTAS PESETAS/AÑO (814.800.- Ptas./año) mejoras ofertas al canon propuesto.

Además el licitador propone la instalación y mantenimiento de los elementos objeto de la licitación, que se encuentran recogidos en su Memoria Expositiva, Tomo V, que acompañará como Anexo al contrato y que, de forma extractada, figura en el informe del Jefe de la Sección de Mantenimiento de Alumbrado e Instalaciones de fecha 14 de agosto de 2.000.

Asimismo, a título de **propuesta adicional ofertada en concepto de mejora**, el licitador propone realizar gratuitamente el siguiente conjunto de equipamientos y prestaciones:

- 5 módulos, especialmente concebido para la integración de modo estético y funcional de teléfono público, en las marquesinas de parada de autobús, según lo recogido en el punto I.4.1. de la Memoria Expositiva.
- 10 módulos de plataformas prefabricadas, con el fin de facilitar la accesibilidad a las paradas de autobuses,

según lo expuesto en el punto I.4.2. de la Memoria Expositiva.

- 20 postes indicadores de parada de autobuses y taxi, concebidos para identificar los puntos de parada e informar al usuario sobre la red de transportes o del taxi, según lo expuesto en el punto I.6. de la Memoria Expositiva.
- 300 papeleras modelo "Salamanca", según lo expuesto en el apartado XII.1, de la Memoria Expositiva.
- 20 papeleras ecológicas multimateriales, para la recogida selectiva de residuos urbanos, según lo expuesto en el apartado XII.1, de la Memoria Expositiva.
- 100 bancos para uso público, según lo expuesto en el apartado XII.2, de la Memoria Expositiva.
- 50 jardineras con el fin de contribuir de forma estética y eficaz a la acción desarrollada por los Servicios Municipales, a favor del Medio Ambiente, según lo expuesto en el punto XII., apartado 3, de la Memoria Expositiva.
- 60 soportes para parking de bicicletas, según lo expuesto en el apartado XII. 4, de la Memoria Expositiva.
- 22 módulos de juegos infantiles repartidos en 6 áreas, según lo expuesto en el apartado XII.5, de la Memoria Expositiva.
- 8 relojes y 3 indicadores de temperatura a integrar en tres tipos de equipamiento propuestos, según lo expuesto en el apartado XII.6, de la Memoria Expositiva.
- 1 moto verde antipolución canina para el tratamiento diario de un total 25 a 30 Kms de fajas de aceras y vías, según lo expuesto en el punto XII.7, de la Memoria Expositiva.
- Ubicación de oficinas dentro del término municipal de la ciudad de Getafe, de acuerdo establecido en el punto XII.8, apartado 2, de la Memoria Expositiva.
- Contratación de vecinos de Getafe, con algún tipo de exclusión social, según lo expuesto en el punto XII.8, apartado 1, de la Memoria Expositiva.

También el licitador **ofrece una serie de prestaciones complementarias** para optimizar el aprovechamiento municipal de los espacios reservados a información pública.

Mejorando las condiciones mínimas establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas y a título de propuesta adicional ofertada en concepto de mejora, el licitador ha propuesto un conjunto de prestaciones complementarias que permitan al Ayuntamiento de Getafe optimizar el aprovechamiento de los espacios reservados a información pública:

- Patrocinio de eventos deportivos y/o culturales mediante una participación por un importe total de 300.000.- pesetas anuales durante todo el plazo de la concesión, según lo expuesto en el punto XII.8, apartado 3, de la Memoria Expositiva.
- Realización de 4 campañas/año de carteles de información institucional (incluyendo la creatividad, artes finales, colocación y sustitución de la cartelería municipal) en los soportes informativos propuestos, según lo expuesto en el punto VIII, apartado 2.1.a), de la Memoria Expositiva.
- Una red de soportes informativos que conlleven espacios reservados en exclusiva a la difusión de mensajes municipales.
- Realización de las operaciones de retirada periódica de los carteles de información en la red de espacios reservados al Ayuntamiento en los soportes informativos según lo expuesto en el punto VIII, apartado 2.1.c.), de la Memoria Expositiva.
- Realización del Plano General de la Ciudad para su colocación en los espacios reservados a tal efecto en los soportes informativos según lo expuesto en el punto VIII, apartado 2.2.1/, de la Memoria Expositiva.
- Realización de Mini Planos Turísticos de la ciudad para los distribuidores automáticos de mini planos, integrados en los soportes informativos tipo MUPI según lo expuesto en el punto VIII, apartado 2.2.2/, de la Memoria Expositiva.
- Organización de un concurso de dibujo infantil anual y su colocación en los soportes informativos según lo expuesto en el punto VIII, apartado 2.1.b) de la Memoria Expositiva.
- Creación del servicio "INFO GETAFE" que incluye (además del suministro y total mantenimiento de los soportes informativos en base a Pantallas Electrónicas de Información Dinámica) las prestaciones siguientes:
 - Puesta a disposición del Ayuntamiento, del ordenador central de programación de los Paneles Electrónicos de Información (Hardware y Software).
 - Formación del personal municipal encargado de la programación de los módulos y paneles electrónicos de información, para que pueda, fácil y rápidamente elaborar y transmitir diariamente los mensajes de información municipal.
- Creación de un SERVICIO DE INFORMACION INTERACTIVA, según lo expuesto en el punto VII, 2 de la Memoria Expositiva, en la vía pública que incluye, entre otras (además de los módulos de cabinas de información interactiva pa-

ra consulta directa de los ciudadanos) las prestaciones siguientes:

- El servidor central del sistema Hardware y Software.
- Terminales de pantallas táctiles de cristal líquido y alta resolución, tratados contra el vandalismo.
- Formación del personal municipal para el correcto uso de los módulos.

Y, finalmente, debiéndose adaptar la letra a) de la cláusula 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, a la nueva situación, en cuanto a los elementos a los que se refiere, se sustituyen los inicialmente propuestos, relacionados con paradas de los servicios públicos regulares (20 marquesinas de paradas de autobús, 10 plataformas para mejora de la accesibilidad de dichas paradas y 20 postes indicadores de parada de autobús y taxi) por los siguientes otros elementos de interés municipal:

1) Elementos y prestaciones orientadas a preservar el medio ambiente:

- Instalación y total mantenimiento de 15 contenedores para recogida selectiva de pilas adicionales, en las mismas condiciones que las definidas en el apartado IX.1 de la Memoria Expositiva de la oferta.
- Una moto verde antipolución canina adicional, en las mismas condiciones que las definidas en el apartado XII.7. de la Memoria Expositiva de la oferta.

2) Elementos destinados a acentuar el interés del ciudadano por la información municipal/general:

- Instalación y total mantenimiento de 20 soportes de información tipo MUPI adicionales, con las mismas características que las definidas en el Apartado VIII.1.1. de la Memoria Expositiva de la oferta.

3) Elementos destinados a mejorar la calidad de vida:

- Instalación y total mantenimiento de 5 marquesinas destinadas a paradas de taxi integrando un módulo que permita integrar de modo estético y funcional un teléfono público, todo ello en las condiciones definidas en el Apartado I de la memoria expositiva de la oferta.

Igualmente el licitador deberá proceder a **instalar la totalidad del 100% de los elementos de mobiliario urbano propuesto desde el primer año de la concesión, en el plazo de 3 meses** contados a partir de la firma del contrato; con una duración de la concesión de 20 años, cuyo computo se iniciará desde la fecha de formalización del mencionado contrato y todo ello con sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación.

PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.000 SOBRE LA CREACION DE UNA COMISION DE CALIDAD Y UN COMITÉ DE CALIDAD.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 23 de noviembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 8 de noviembre, el informe del Asesor del Gobierno Municipal de la misma fecha, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Modificar el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2.000, sobre la creación de una Comisión de Calidad y un Comité de Calidad, en el sentido de ampliar a nueve el número máximo de vocales del Comité de Calidad y sin variar el número mínimo.

DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DEL AREA SOCIAL

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, SOBRE RECTIFICACION DE DENOMINACION Y LIMITES DE LOS NUEVOS VIALES EN LA ZONA INDUSTRIAL "LAS MEZQUITAS", ZONA 17, SUBZONA A.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 23 de noviembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 20 de octubre, el informe del T.S.A.E. de Participación Ciudadana de la misma fecha, el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Denominaciones Viarias de fecha 10 de mayo de 2000; los planos de las rectificaciones de los límites geográficos-situacionales de viales, que fueron aprobados en sesión plenaria celebrada el 10 de julio de 2.000, y el plano del nuevo vial a designar; por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Rectificar los límites geográficos-situacionales de las calles siguientes, que fueron aprobados en sesión plenaria celebrada el 10 de julio de 2.000, en la Zona Industrial "Las Mezquitas", Zona 17, Subzona A, en la forma siguiente:

- **CALLE DE MORSE:** Al Norte con la calle Edison y Mezquitas, al Oeste con la calle Diesel y la embocadura de la calle Marie Curie, al Sur con las embocaduras de las calles Diesel, Gutemberg y Franklin, así como la calle Volta y al Este la calle Hermanos Lumière.

- **CALLE DE FRANCISCO GASCO SANTILLAN:** Al Norte con el paseo de John Lennon, al Oeste con la calle de Alfonso Benavente y la embocadura de la calle de Juan José Vidal, al Sur con las embocaduras de las calles Casto Loarde y Marie Curie y al Este con la calle Diesel.

- **CALLE DE JUAN JOSE VIDAL:** Al Norte con el paseo de John Lennon, al Oeste con la calle Alfonso Benavente, al Sur con la calle de Casto Loarde y al al Este con la calle de Francisco Gasco Santillán.

- **CALLE DE ALFONSO BENAVENTE:** Al Norte con el paseo de John Lennon, al Oeste con la vía férrea Madrid-Aranjuez,

al Sur con la embocadura de la calle de Casto Loarde y al Este con la calle de Francisco Gasco Santillán y embocadura de la calle Juan José Vidal.

SEGUNDO.- Debido a que no constaba en planos la calle MARIE CURIE, (denominación aprobada en sesión plenaria del 1 de octubre de 1.998) y que por error se denominó a ésta como calle MORSE, prolongación de la ya existente, el vial omitido queda limitado de la forma siguiente:

- **CALLE DE MARIE CURIE:** Al Norte una parcela de CASA, al Oeste la calle Francisco Gasco Santillán y la embocadura de la calle Casto Loarde, al Sur una parcela de CASA y otra del Ayuntamiento de Getafe y al Este la calle Diesel y la embocadura de la calle Morse.

TERCERO.- Denominar al siguiente vial que quedará limitado de la forma siguiente:

- **CALLE DE CASTO LOARDE:** Al Norte con la calle de Juan José Vidal, al Oeste con la línea férrea Madrid-Aranjuez y la calle Alfonso Benavente, al Sur con una parcela de CASA y una zona verde y al Este con las embocaduras de las calles de Marie Curie y Francisco Gasco Santillán.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, DANDO NOMBRE A NUEVO VIAL EN EL POLIGONO INDUSTRIAL "LOS OLIVOS" (ZONA ADARO).

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 23 de noviembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 26 de octubre, el informe del T.S.A.E. de Participación Ciudadana de la misma fecha, el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Denominaciones Viarias de fecha 14 de octubre de 2000; el plano de situación del nuevo vial a designar y la propuesta de Getafe Iniciativas S.A. Municipal (G.I.S.A) para dar nombre al vial; por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Denominar como **CALLE DE LA TECNOLOGIA**, al nuevo vial abierto en el Polígono Industrial "Los Olivos" (Zona Adaro), con los siguientes límites: Al Norte con la calle Estrategía y límite del término municipal de Madrid, al Oeste la calle Diseño, al Sur la calle Calidad y al Este solares y primeras casas del Barrio de Perales del Río.

PROPOSICION CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES PARA CONTRIBUIR A ELIMINAR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 23 de noviembre de 2.000, así como la proposición de referencia de fecha 21 de noviembre, interviene la Concejala Delegada de Mujer y Juventud, Sra. Medina, señalando que nos encontramos ante un problema derivado de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, reivindicamos acciones como la creación de un organismo que coordine todas las actuaciones relacionadas con la violencia de género así como sensibilizar a los jueces en este problema, que se deriven los recursos económicos a la Administración Local que es la Entidad más cercana a las víctimas. Estamos trabajando de forma coordinada con otros municipios para crear un programa marco en la materia.

Interviene la Sra. Lizaga por I.U., manifestando que son ya 60 mujeres muertas durante este año y esto merece ser tenido en cuenta, nosotras al redactar la proposición habíamos sido muy suaves solicitando a la Administración Local y Autonómica los recursos y fue el Consejo Sectorial quien por unanimidad acordó que esto fuera exigido.

Interviene la Sra. Plata señalando que en este asunto queda mucho por hacer, que es una cuestión que nos afecta a todos y que el Gobierno del P.P. ha llevado a cabo ya el tercer Plan de Actuación de Igualdad de Oportunidades.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a la creación de una Delegación de Gobierno, con rango de Secretaría de Estado, que coordine todas las actuaciones que se pongan en marcha por los diferentes Ministerios en temas de violencia de genero.

SEGUNDO.- Solicitar a las Administraciones Centrales y Autonómicas la puesta en marcha de Leyes Integrales para luchar contra la violencia de género dotándoles de sendas partidas presupuestarias.

TERCERO.- Exigir a las Administraciones Central y Autonómica que deriven los recursos económicos necesarios a las Corporaciones Locales, que son las entidades más cercanas a las mujeres víctimas que sufren el problema, de manera que la prevención y prestación del servicio de apoyo a estas mujeres se hagan desde los que los Ayuntamientos ya hemos puesto en marcha en aras de una mayor efectividad y eficacia.

CUARTO.- Impulsar la coordinación entre municipios con el fin de avanzar en el diseño de un programa-marco de actuación, que de manera integral y multidisciplinar, sienta las bases para desarrollar políticas dirigidas a promover la sensibilización social ante el problema de la violencia de género y a garantizar la atención la protección y el apoyo adecuados a las víctimas.

QUINTO.- Ejercer la participación activa y el compromiso de toda la ciudadanía para mostrar el rechazo social hacia la violencia contra las mujeres y los niños y las niñas en todas las actividades que desde la Concejalía de la Mujer junto con el Consejo Sectorial de la Mujer, se vienen realizando durante todo el año y especialmente el día 25 de noviembre con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, CONSUMO Y DROGODEPENDENCIAS, SOBRE INICIO DE LOS TRAMITES DEL TRASLADO TEMPORAL DEL MERCADILLO.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 23 de noviembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 22 de noviembre, el informe del Jefe de Sección de Consumo de la misma fecha, las certi-

ficaciones del Inventario General de Bienes sobre los terrenos que fueron expropiados para la construcción de un Apeadero de RENFE en "Las Margaritas", de fechas 22 de noviembre de 2.000, así como el borrador de acuerdo de uso temporal del aparcamiento de Las Margaritas, el escrito de la Gerencia de Cercanías de RENFE, de fecha 27 de abril de 1.999, el informe del Jefe de la Policía Local de fecha 20 de mayo de 2.000, el informe del Jefe de la Sección de Planeamiento de 25 de mayo de 1.999, y el documento de 7 de noviembre de 2.000 sobre conformidad de la Federación de Comerciantes Ambulantes de la Comunidad de Madrid (C.E.O.C.A.) con el traslado provisional del mercadillo al aparcamiento Renfe-Las Margaritas, así como sobre la elaboración de proyecto de futuro recinto en la calle Madrid, antes del 30 de diciembre de 2.000, y el informe de Secretaría General de fecha 19 de mayo de 1.999; por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Iniciar el expediente para el traslado temporal del mercadillo sabatino al aparcamiento de la estación de Cercanías de Las Margaritas, terrenos de propiedad municipal, según planos adjuntos.

SEGUNDO.- Que en el nuevo emplazamiento:

a) La ocupación sea exclusivamente de la zona Sur, numerada como "2" del plano adjunto (Anexo nº 1), los sábados entre las 7 horas y las 15 horas, quedando por tanto a disposición de los usuarios de Cercanías la parte restante del Aparcamiento.

b) La organización, vigilancia, mantenimiento y limpieza del mercadillo será realizada por el Ayuntamiento según la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública.

TERCERO.- Solicitar los informes previstos en el art. 6.2 de la Ley 1/1997 de 8 de enero, Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid, de las Direcciones de Prevención y Promoción de Salud y de Comercio y Consumo de las Consejerías de Sanidad y Servicios Sociales y Economía y Empleo, respectivamente, de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Notificar en su momento a la Gerencia de Cercanías de RENFE, el acuerdo de traslado.

QUINTO.- Suscribir con RENFE el acuerdo de traslado, facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión, y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

